

CONTRATO Nº: 31155

TIPO ENTREGA

VIGENCIA HASTA: 31/12/2024

BOLPROS/05/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA FI INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

PRECIO UNITARIO USS.

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL SIEN NEGOCIADO -OFERTA DE COMPRA - 62/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO
POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE
PRODUCTOS DE EL SALVADOR

ENTE COMPRADOR

VENDER COUCTOR FIRMADEL AGEN

Nombre de la oferta	BOLPROS/05/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES INABVE".				
Producto	EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMÁTICOS				
Institución	INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES				
Precio	SEGUN ANEXO				
Cantidad	Según <b>Anexo</b> 1				
Fondos	Fondo General				
Término	<ul> <li>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI).</li> <li>Instituto Administrador de Los Beneficios De Los Veteranos Y Excembatientes, que en lo sucesivo se denominará INABVE.</li> </ul>				
	<ol> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o Jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>La negociación se realizará por ítem completo y lote completo ya conformado.</li> </ol>				
Condiciones de la negociación	3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO N° 3).				
specificaciones Técnicas	El producto debe cumplir con las cantidades, Especificaciones Técnicas, según <b>ANEXOS No. 1</b>				
Origen	INDIFERENTE				



	DI LICO DE CALEBRA LA DELLO CALEBRA LA CALEB
	PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS:
	<ul> <li>Para la entrega de los equipos, será una sola, Máximo sesenta (60) días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Inicio. La orden de inicio será emitida por parte del Encargado de seguimiento del contrato (2) dos días hábiles a partir de subido el contrato.</li> </ul>
	PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS INFORMÁTICOS:
Fecha, volumen, horario,	<ul> <li>Para la entrega de los insumos, será una sola, máximo treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Inicio. La orden de inicio será emitida por parte del Encargado de seguimiento del contrato (2) dos días hábiles a partir de subido el contrato.</li> </ul>
y lugar de entrega	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> En el INABVE, ubicado en Colonia Miramonte y Avenida Bernal Nº 222, San Salvador HORARIO DE ENTREGA: Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
	Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.
	Cuando el modelo ofertado este descontinuado en el mercado, se podrá aceptar una petición de cambio de modelo, siempre y cuando cumpla o supere las Especificaciones Técnicas ofertadas, para lo cual el proveedor deberá comprobarlo con la documentación técnica respectiva, debidamente legalizada. Para lo anterior, será el Encargado de Seguimiento de Contrato quien dará respuesta a través del comprador.
	Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor, deberá presentar al Encargado de Seguimiento de Contrato la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor), y copia para el comprador según detalle:
	<ul> <li>Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS,</li> <li>S.A. DE C.V.</li> </ul>
Documentación requerida para toda	<ul> <li>Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor.</li> </ul>
entrega	<ul> <li>Luego de realizada la recepción de los equipos informáticos, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción de los bienes y servicios contratados, la que será suscrita por ambas partes.</li> </ul>
	✓ Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.
	El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UCP, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:

1- Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado.

Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art. 16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2- Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IMPUESTOS del valor contratado.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja. Iibrado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

### PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de Cero Punto Uno Por ciento (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

Penalización económica y ejecución coactiva.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, **no podrá exceder a quince (15) días calendario** posterior a la fecha original de entrega según contrato, caso contrario se procederá a la Ejecución Coactiva.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.



Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI. Deberá ser cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería del Instituto; dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la notificación realizada.

La institución Compradora efectuara el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.

Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y ademas deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Instituto para la emisión del Quedan correspondiente.

### EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos o servicios no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI de BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arls. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización: conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

#### Facturación Directa

Los documentos de cobro deberán ser presentados al Encargado de Seguimiento de Contrato en el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE) ubicado en Avenida Bernal # 222. Colonia Miramonte. San Salvador, según detalle:

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.

- a) Factura de Consumidor Final emitida a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.
- b) Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o del proveedor.
- c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.
- d) En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA. según aplique.

- e) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.
- f) Acta de Recepción
- g) Declaración jurada de Cuenta Bancaria (ANEXO No 7)

Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.

Toda esta documentación firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato.

El pago se realizará hasta sesenta días (60) días calendario contados después de emitido el Quedan. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de emitido el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.

La Factura deberá aparecer deducido el 1% sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de los servicios prestados, según Resolución Nro. 10001-NEX-0146-2020, de fecha 6 de febrero de 2020, emitida por el Ministerio de Hacienda.

El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del Quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.

- El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor a la UCP de la Institución, para que se notifique a la GSI sobre los incumplimientos respectivos.
- 2. La institución compradora no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.ó de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.
- 3. Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre ANEXO No. 6, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.
- El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del

#### Otras Condiciones:



	cierre de la negociación, una copia de las Especificaciones Técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicha documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
	<ul> <li>5. Si la institución estima conveniente podrá solicitar la documentación administrativa y legal al proveedor ganador.</li> <li>6. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por ra institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li> </ul>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	Adendas y Prórrogas  Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

#### ANEXO No. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS INFORMATICOS

#### JUSTIFIACIÓN:

**Item 6.- Escáner de códigos de barras y QR inalámbrico Bluetooth:** La adquisición de estas lectoras servirán para el levantamiento de inventario en espacios reducidos, ya que son de fácil manipulación se podrá exportar la información recopilada de bienes a la base de datos del sistema y generar los reportes.

Item 11.- Tableta empresarial/Industrial: La adquisición de Las Tablet son un recurso vita para las áreas de Almacén General y Activo fijo ya que en ellas se instalará el sistema de ambas unidades con lo cual se podrá agilizar de forma más efectiva, además de la portabilidad que ayudará a la movilización en el levantamiento de los inventarios y solicifudes de bienes de sedes regionales, bodegas entre otros. Adicional todos estos recursos servirán para cumplir con el Plan de levantamiento de inventario físico de bienes pertenecientes al INABVE los cuales son efectuados año con año

### DETALLE DE EQUIPOS INFORMATICOS

ÎTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
6	ESCÁNER DE CÓDIGOS DE BARRAS INALÁMBRICO BLUETOOTH	UNIDAD	6
11	TABLETA EMPRESARIAL/INDUSTRIAL	UNIDAD	5

### DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO INFORMÁTICO:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	ESCÁNER DE CÓDIGOS DE BARRAS INALÁMBRICO BLUETOOTH  Fuente de luz.  617nm LED Aimer, LED blanco	
	Tipo de escáner: CMOS de imagen	
	Precisión de escaneado: ≥3 mil	
	Profundidad del campo de exploración: 5~390mm (0.33mm, pcs90%)	
	Velocidad de escaneado 60fps/s	
5	Capacidad de decodificación: 1D: UPC, EAN, Code 39 (full ASCII), CODABAR, Code 128, Code 93, Code 11. Interleaved 2 de 5, MSI PLESSEY, GS1, DATABAR, BASE 32, etc. 2D: PDF417, Data Matrix, QR Code, Micro QR, Maxicode, HAN XIN, ZIP Codes, Aztec, TLC-39, Códigos compuestos, etc	6
	Interfaz: USB, RS232	
	Contraste: Mínimo 20% de diferencia reflejada	
	Campo visual: 32.8° H * 24.8° V	
	Sensor de imagen: 640x480	
	Taza de error: ≤1/5millones	

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT		
	Indicadores: Zumbador, luz indicadora			
	Indicadores:			
	Manual/Automático  Almacenamiento 350 KB (~ 25.000 códigos de barras EAN)  Frecuencia de aperación: 2.4G (100m en campo abierto)*Bluetooth(40m en campo abierto)  Bateria de lifia: 2500mAh  Garantía: 1 año por desperfectos de fábrica  NOTA IMPORTANTE  *** Se deben cumplit características Solicitadas o Superiores  TABLETA EMPRESARIAL/INDUSTRIAL  Pantalla: 10,1 in/25,7 cm: 500 nits, color. WUXGA de 1920 x 1200: Corning@ Gorilla@ Glass  Ventana del lector de imágenes: Corning Gorilla Glass  Panel táctil: Panel multifáctil capacitivo  Runura de expansión: Conector integrado para agregar accesorios con locilidad  Conectividad. Conector de acoplamiento (carga y datos)  Puerto lateral USB-C (solo datos y carga de la tableta)			
	Garantía: 1 año por desperfectos de fábrica			
	TABLETA EMPRESARIAL/INDUSTRIAL			
	Ventana del lector de imágenes: Corning Gorilla Glass			
	Ronura de expansión: Conector integrado para agregar accesorios con locilidad			
	Puerto lateral USB-C (solo datos y carga de la fableta)			
	Puertos de interfaz			
	Opciones de fectado: Virtual, Bluefooth, USB			
	botones programables			
	Memoria: 4 GB de SDRAM LPDDR4X/64 GB de flash UFS ó Premium; 8 GB de			
	Batería: 10 in: 7600 mAh. 3,87 V, recargable, polímero de litto: reemplazable por el usuario (29,41 Wh)			
	Sensor de luz ambiente: Ajuste automático del brillo y la retroliuminación de la pantalla			
	Captura de datos:			
	Escaneo: Motor de escaneo 1D/2D SE4100; motor de escaneo 1D/2D SE4710; motor de escaneo de alcance avanzado 1D/2D SE55 con tecnología IntelliFocus (Premium)			
	Cámara posterior: Captura de imágenes: Cámara de 13 MP con cutofoco y ilash LED a discreción del usuario			
	Cámara trontal: 5 MP			
	Bluetooth (WPAN): Bluetooth 5.1/2.1+EDR Clase 2 (Bluetooth LE)			

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
ULANIAN - THE RICE	NFC:				
	Lector/escritor: ISO 14443 tipo A y B, ECP, MIFARE, FeliCa®, ISO 15693, NFC Forum Tag tipos I a 5; emulación de tarjetas host				
	Compatibilidad con Apple Pay VAS8 / Google SmartTap8, NFC Forum Certified*				
	LAN inalámbrica:				
	5 GHz: 802.11a/n/ac/ax - 20 MHz, 40 MHz, 80 MHz - hasta 1201 Mpbs				
	2,4 GHz: 802.11b/g/n/ax - 20 MHz; hasta 286,8 Mbps				
	Garantía: 1 año por desperfectos de fábrica				
	NOTA IMPORTANTE *** Se deben cumplir características Solicitadas o Superiores				

### ANEXO No. 2

### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación será con base al CIEN POR CIENTO (100.00%), los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1- Evaluación Especificaciones Técnicas funcionales Obligatorias	100.00%
TOTAL	100.00%

La empresa deberá cumplir con el 100% de las Especificaciones a evaluar, caso confrario no será tomada en cuenta su oferta.



### ANEXO 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

1.1 DECLARAN					
NOMBREY APELLIDO RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI	O PASAPORTE	TELÉFONO	
DIRECCIÓN	CIUDA	AD	CORRECELECTRÓNICO		
1.2 REPRESENTANTE L	EGAL O APODERADO	(SOLO PERSONAS JU	RÍDICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT		DRREO TRÓNICO	TELÉFONO	
utilizadas por el legalmente exigit Administración Fino La cuenta que dec	larar es la siguiente (n	L DE REGISTROS, blecido en el ar	para cancelar cu tículo 77 de la L	alquier obligación ev Orgánica de	
NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA	
Que los do Normas Legales y Ar     Que en acs suficiente para asun	RAMENTO LO SIGUIENT ntos que proporciona arministrativas que reg o de actuar como rep nir todas las responsat de	o en este documen julan esta declaració presentanto logal, de pilidades.	ón Jurada.		

Seliada y firmada por el Representante Legal a Apaderado.

### FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO No. 6

Contrato	31155	Número Oferia:		62/:	62/2024		
Oferta:	BOLPROS/05/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES INABVE".						
ÍTEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA		
5	ESCÁNER DE CÓDIGOS DE BARRAS INALAMBRICO BLUETOOTH	UNIDAD	6	s 141.00	\$ 646.00		
17	TABLETA EMPRESARIAL/INDUSTRIAL	UNIDAD	5	\$ 1,100.00	s 5,500.00		
TOTAL CONTRATO				\$ 6,346.00			

Agente de Bolsa Credencial No.73 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI) Representante del Estado

Agente de Bolsa/Credencial No.82

Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

